administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2020 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

I IMPUESTO DIRECTOS	1.597.603,10 €
II IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00 €
III TASA Y OTROS INGRESOS	749.121,87 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780.048,55 €
V INGRESOS PATRIMONIALES	30.500,00 €
VI ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	3.187.273,52 €

ESTADO DE GASTOS

I GASTOS DE PERSONAL	1.226.827,11 €
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.083.708,09 €
III GASTOS FINANCIEROS	63.000,00 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	442.053,10 €
VI INVERSIONES	47.610,00 €
IX PASIVOS FINANCIEROS	324.075,22 €
TOTAL	3.187.273,52 €

Contra esta aprobación definitiva cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de esa jurisdicción, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Calatrava, a 28 de enero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA
PARA EL EJERCICIO 2020

Aprobada definitivamente por decreto de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2020, la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava para el ejercicio 2020 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que frente a la misma se hayan interpuesto alegaciones, queda definitivamente aprobada la plantilla de personal que a continuación se relaciona:

I. PERSONAL FUNCIONARIO.

A) Con Habilitación Nacional:

Denominación	*Grupo*	*Nivel C. Destino*
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1/A2	26

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 43 página/s. Página 42 de 43. Código de Verificación Electrónica (CVE) nSLBoxwNEY5pjmYEKz8X

B) Escala de Administración General:

Denominación	*Grupo*	*Nivel C. Destino*
ADMINISTRATIVO	C1	20
ADMINISTRATIVO	C1	20
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	17
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	17
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	17

C) Escala de Administración Especial:

Denominación	*Grupo*	*Nivel C. Destino*
OFICIAL DE POLICIA LOCAL	C1	20
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	19
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	19
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	23
OPERARIO SERV. MULTIPLES	A.F	14
OPERARIO SERV. MULTIPLES	A.F	14
OPERARIO SERV. MULTIPLES	A.F	14
OPERARIO SERV. MULTIPLES	A.F	14

D) Personal Eventual:

Denominación	*Número de plazas*
SECRETARIA ALCALDÍA	1

E) Personal funcionario interino sujeto a programas temporales:

Denominación	*Número de plazas*
DIRECTOR UNIVERSIDAD POPULAR	1
DINAMIZADOR JUVENIL	1

II. PERSONAL LABORAL.

A) Laboral Fijo:

Denominación	*Número de plazas*
TÉCNICO PROMOCIÓN Y DESARROLLO	1
BIBLIOTECARIO	1

B) Laboral Indefinido:

Denominación	*Número de plazas*
OPERARIO DE LIMPIEZA	2
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	1
TÉCNICO SONIDO	1

III. PERSONAL LABORAL SUJETO A CONVENIO.

Denominación	*Número de plazas*
MONITOR DEPORTIVO	1

Contra esta aprobación definitiva cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de esa jurisdicción, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torralba de Calatrava, a 28 de enero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 248

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 43 página/s. Página 43 de 43. Código de Verificación Electrónica (CVE) nSLBoxwNEY5pjmYEKz8X